

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Permisos para cruzadillas y tuberías.

Institución: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Dependencia: Fenadesal

Categoría de servicios: Servicios Ferroviarios (FENADESAL)

Nombre: Permisos para cruzadillas y tuberías.

Dirección: San Salvador Final Av. Peralta No. 903, FENADESAL

E-mail: esteban.rodriguez@cepa.gob.sv

Teléfono: 2259 4150

Horario: De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a 4:45 p.m.

Tiempo de respuesta: Entre 15 y 20 días (por inspecciones de vía)

Área responsable: Departamento de Comercialización

Encargado del servicio: Esteban Rodríguez

Descripción: Autorización para poder hacer uso de de los derechos de vía para introducir tuberías o para cruzadillas, previo a una inspección de campo, para verificar las condiciones y factibilidad para poder otorgar el permiso.

Requisitos generales: Solicitud dirigida al Gerente de FENADESAL por Permiso para servidumbre ya sea para cruzadillas o instalación de tuberías en los derechos de vía

Costo: Área por el costo actual de venta del terreno más IVA.

Observaciones: Elaborar carta Solicitando Permiso para servidumbre ya sea para cruzadillas o instalación de tuberías detallando el lugar exacto, y una vez autorizado pagar anticipadamente.